

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

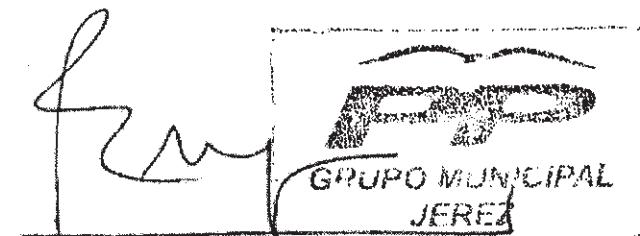
El artículo 123 del Reglamento Orgánico Municipal establece como uno de los órganos municipales de participación ciudadana el Consejo Social de la Ciudad con competencias para la emisión de informes, estudios y propuestas en materia desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos. Integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas.

Teniendo en cuenta que en la ciudad de Jerez el número de autónomos ya sobrepasa la cifra de 9.500 jerezanos que sostienen la economía de nuestra ciudad.

Desde el Grupo Municipal Popular se presenta el siguiente

### RUEGO

1. Que se nombre un vocal representante de los autónomos jerezanos en la nueva composición del Consejo Social de Jerez.



Mª JOSÉ GARCÍA-PELAYO  
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PP JEREZ